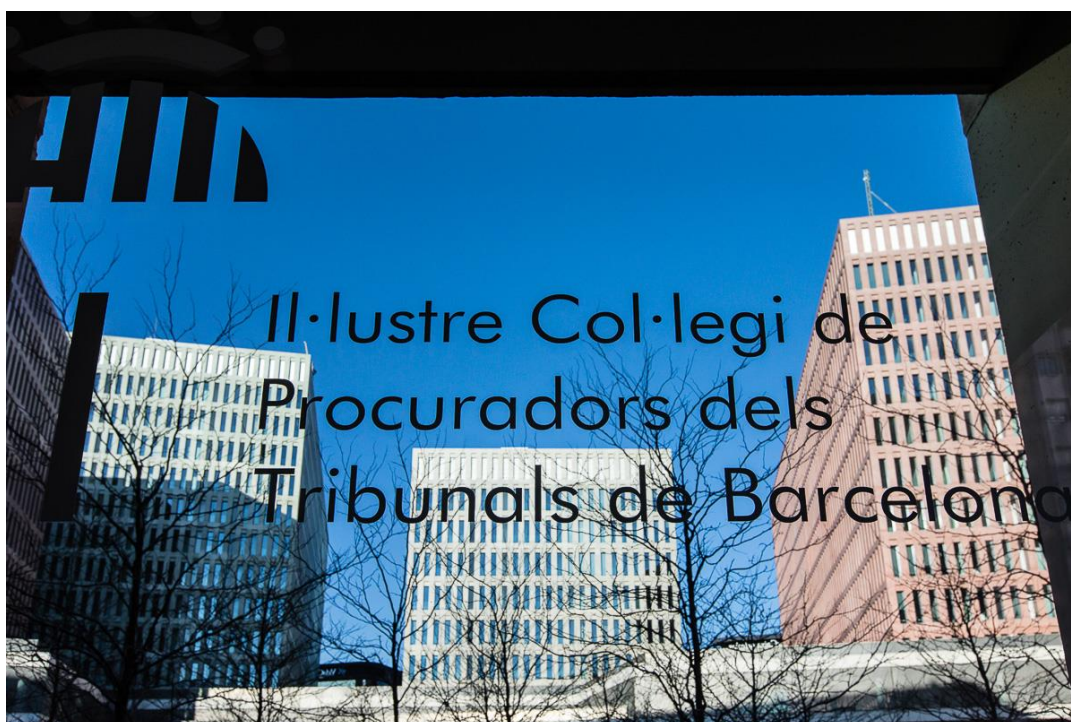


**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS
TRIBUNALES DE BARCELONA**

MEMORIA ANUAL



EJERCICIO 2021

1. GESTIÓN ECONÓMICA

BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

<u>ACTIVO</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	454.892,95	487.645,20
Inmovilizado material	536.370,86	571.879,79
Inversiones inmobiliarias	827.178,16	835.134,24
Inversiones financieras a L.P	3.844.690,13	3.728.641,46
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores y otras cuentas a cobrar	648.444,32	646.160,75
Periodificaciones a C.P	4.734,39	4.306,84
Efectivo y otros activos líquidos	788.046,53	725.231,90
TOTAL ACTIVO	7.104.357,34	6.999.000,18
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
PATRIMONIO NETO		
Fondos Propios	6.402.084,22	6.077.842,79
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo	5.200	176.275,77
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	697.073,12	744.881,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.104.375,34	6.999.000,18

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Importe neto de la cifra de negocios	1.555.178,31	1.322.486,07
Otros ingresos de explotación	873.467,31	720.508,01
Gastos de personal	-1.027.853,06	-947.588,01
Otros gastos de explotación		
. Gastos generales	-604.727,79	-510.017,41
. Servicios colegiados	-165.292,50	-110.481,33
. Pólizas colectivas	-377.201,16	-384.167,97
Amortizaciones del inmovilizado	-84.996,52	-78.703,91
Resultado de explotación.....	168.574,59	12.035,45
Ingresos financieros		0
Gastos financieros	-4.508,25	-5.349,53
Det. y result. por enajena. en instrum. financieros	198.828,52	9.013,46
Resultado financiero.....	194.320,27	3.663,93
Resultado antes de impuestos.....	362.894,86	15.699,38
Impuesto sobre beneficios	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	362.894,86	15.699,38

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

2.- GASTOS DE PERSONAL

Plantilla Media por Categorías:

El total de la plantilla media, según sus categorías ha sido durante el ejercicio 2021 la siguiente:

Categorías	2021	2020
Grupo 1	1	1
Grupo 3 Nivel I	2	2
Grupo 3 Nivel 2	2	2
Grupo 4 Nivel 1	2	2
Grupo 4 Nivel 2	14	13
Grupo 5 Nivel 1	0	0
Grupo 5 Nivel 2	6	6
Grupo 6 Nivel 2	3	3
Grupo 6 Nivel 3	3	1
Grupo 7	0	1
Becarios	0	1
TOTAL PLANTILLA MEDIA	33	32

Gastos de personal:

	2021	2020
Sueldos	784.865,21	752.333,15
Seguridad Social	232.602,10	176.854,03
Otros gastos sociales	10.385,75	18.400,83
Indemnizaciones	0,00	0,00

3.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo.

4.- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES

El importe de las cuotas colegiales correspondiente al año 2021 fue el siguiente:

	2021	2020
Cuota repercusión servicios	920.304,09	762.017,73
Cuota fija ejercientes	610.537,50	538.110,42
Cuotas no ejercientes	21.336,72	21.557,92

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, supuso un cambio muy importante en la actividad de los Colegios Profesionales. La aplicación de esta Ley obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- Cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados. Se basa en el concepto de que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se sigue un criterio de unidad territorial.
- Cuota de repercusión de costes de servicios: variable en función de la “utilización” de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados, directamente relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

Este sistema fue aprobado por la Asamblea General de fecha 24 de marzo de 2010 y su actualización fue refrendada en la última Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020.

5.- MOVIMIENTO COLEGIADOS

El movimiento de altas y bajas de colegiados ejercientes a lo largo del año 2021 ha sido el siguiente:

Año 2021	Colegiados
Colegiados al inicio del año	568
Alta colegiados	19
Baja colegiados	28
Total colegiados a 31-12-2021	559

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA

DEONTOLOGÍA:

Breve introducción a las formas de iniciación de un procedimiento disciplinario:

Todo expediente sancionador se iniciará de oficio; como consecuencia de la propia iniciativa del órgano colegial competente, o mediante denuncia; que es el acto por el que cualquier persona pone en conocimiento de un órgano colegial la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir infracción disciplinaria de un colegiado. Las denuncias tendrán que expresar la identidad de la persona o las personas que la presentan, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. No se considerarán denuncia los escritos anónimos. Para dar curso a una denuncia, la persona o las personas que la presenten deberán ratificarse ante el órgano competente para la iniciación o la resolución del procedimiento.

Con anterioridad a la incoación del expediente disciplinario se iniciarán unas diligencias previas con el objetivo de determinar, con carácter preliminar, si concurren las circunstancias que justifiquen esta iniciación. La Junta de Gobierno decidirá la apertura del expediente disciplinario o el archivo de las actuaciones.

Una vez incoado el expediente disciplinario, y practicadas las pruebas pertinentes, el instructor formulará una propuesta de resolución que notificará al inculpado y, pasado el plazo para formular alegaciones, la elevará a la Junta de Gobierno para su resolución.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS 2021:

Estadística relativa a los procedimientos sancionadores tramitados durante el año 2021 en el Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona:

Quejas recibidas en esta Corporación durante este periodo: 51 (presentadas por los consumidores y usuarios).

INFORMACIÓN RESERVADA:

Informaciones reservadas tramitadas durante el año 2021: 64

- En trámite: 17
- Incoación expediente disciplinario: 11
- Archivadas: 36

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO:

Expedientes disciplinarios tramitados durante el año 2021: 22

- En trámite: 6
- Archivados: 1
- Imposición de sanción disciplinaria: 15

INFRACCIONES:

De las infracciones que, presuntamente, han cometido los Procuradores durante el año 2021, 29 fueron archivadas y 5 finalizaron con la imposición de sanción disciplinaria al procurador.

Los motivos por los que fueron archivados los 37 expedientes disciplinarios e informaciones reservadas fueron los siguientes:

- **Al no producirse ningún incumplimiento por parte del Procurador de sus obligaciones profesionales previstas en los Estatutos Generales de los Procuradores de España y**

en los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona.

- **Por falta de ratificación, por parte del denunciante, de la queja presentada ante esta Corporación.**

Los motivos por los que se impusieron las 15 sanciones disciplinarias fueron los siguientes:

- **Por la falta de comunicación con el letrado o no dar traslado al mismo de cualquier notificación o comunicación de señalamiento, ocasionando así un perjuicio al cliente.**
- **Por incomparecencia a un juicio.**
- **Por no rendir cuentas a su cliente.**
- **Por la falta de recogida de notificaciones en diferentes partidos judiciales.**
- **Por no publicar una sentencia en el DOGC**
- **Por no presentar una documentación al Juzgado o un recurso, ocasionando así un perjuicio al cliente.**

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS
TRIBUNALES DE BARCELONA**

**7.- SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS DE
ESCRITOS Y DOCUMENTOS**

El Colegio de Procuradores dispone de un servicio de notificaciones en todas las sedes judiciales de su ámbito territorial, en el que el Colegio recibe las notificaciones judiciales y diariamente las distribuye a cada uno de los colegiados. Asimismo, también gestiona el traslado de copias de escritos a los diferentes procuradores.

El volumen de notificaciones y traslado de copias que gestionó el Colegio de Procuradores durante el año 2021 fue el siguiente:

2021	Volumen
NOTIFICACIONES papel	947.510
SISTEMA LEXNET	3.631.604
TRASLADO DE COPIAS papel	6.612
TRASLADO DE COPIAS Ejcat.	564.998
TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN	5.150.724

8.- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El Colegio de Procuradores también administra el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Este servicio tramita todas las solicitudes de procurador de oficio, realizando designas entre los colegiados.

Por otro lado, gestiona las subvenciones recibidas para el pago de las actuaciones realizadas por los procuradores.

***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES
DE BARCELONA***

El total de designas realizadas durante el año 2021 fue el siguiente:

Partido Judicial	Total año 2020	Total año 2021
MARTORELL	1194	1324
SABADELL	4403	5190
BADALONA	3439	3984
BARCELONA	30009	37282
CERDANYOLA	1758	2114
CORNELLÀ	921	1241
ESPLUGUES	408	512
GAVÀ	1739	2009
GRANOLLERS	3772	4676
L'HOSPITALET	3784	4664
MOLLET	840	1170
EL PRAT	1455	1724
SANTA COLOMA	1587	1818
SANT FELIU	1157	1482
VILAFRANCA	945	1289
VILANOVA	3600	4222
SANT BOI	1008	1270
Total general	62019	75971